

## LA CLÁSICA Y TEMPRANA EDUCACIÓN DE FRANCISCO DE MIRANDA

**Rafael Fernández Heres (\*)**

Voy a tratar en esta exposición *in extenso* una materia que los biógrafos de don Francisco de Miranda suelen hacer de manera sumaria. Me referiré al régimen de instrucción que este ilustre personaje recibió en su niñez y juventud, orientación y extensión del mismo, y en qué medida este aprendizaje recibido en Caracas le abrió el gusto de saber por si mismo que le permitió lograr el bagaje de cultura, y particularmente de la humanística, que le atribuyen distintos personajes que lo trataron.

### **I. Testimonios de valoración**

El precursor de la independencia hispanoamericana, don Francisco de Miranda, es sin duda el personaje que recibió en vida especiales expresiones de reconocimiento por la valía de su amplia cultura, y expresadas, según testimonios que reposan en el Archivo del Prócer, por importantes personalidades del mundo europeo de su tiempo. Selecciono, a título de muestra, algunos de estos testimonios:

-El *Morning Chronicle*, el sábado 20 de agosto de 1785, señalaba al referir la onda de aspiraciones de libertad e independencia que comenzaba a propagarse por los territorios hispanos de América, las prendas intelectuales del hombre que consideraban el eje de este movimiento:

*“Se celebran conferencias, se organizan reuniones en secreto entre una raza de hombres que distinguiremos con el nombre de españoles provincianos. El ejemplo de Norte América es el gran motivo de conversación y un magnífico objeto de imitación. En Londres, estamos bien seguros, está en este momento un americano español de gran importancia, que posee la confianza de sus conciudadanos y aspira a la gloria de ser el libertador de su patria. Es un hombre de criterios sublimes y de inteligencia penetrante, diestro en lenguas antiguas y modernas, entendido en libros y conocedor del mundo”<sup>1</sup>.*

---

(\*) Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, Sillón Letra “J”.

1. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo IV, Caracas, 1981, p. 73.

-Carlo Alessandro de Lellis, Oficial Real de la Embajada de España refiere de Miranda al Abate de Serilli residente en Roma, lo que sigue: *"...es un hombre de mucho mérito y talento y viaja únicamente para instruirse"*<sup>2</sup>.

-El Teniente General Juan Manuel de Cagigal en carta de presentación que dirige desde La Habana a Jorge Washington, dícele de Miranda: *"Su carácter, instrucción y demás circunstancias me han merecido siempre singular distinción y espero le hagan acreedor igualmente al aprecio y estimación de V. E. que celebraré infinito"*<sup>3</sup>.

-Una carta de Susana Livingston, dama perteneciente a una importante familia de Nueva York, abiertamente escribe a Miranda, el 23 de octubre de 1784:

*"¿Qué es lo que lo ha llevado a cambiar su modo de ser desde que se marchó de Nueva York?. Los señores Stewart y Brown me dicen que se ha vuelto V. muy poco <galante> y que un doctor en filosofía cautiva más su atención que las más lindas damitas de las ciudades del Este, mientras que aquí le encantaba la sociedad femenina"*<sup>4</sup>.

-A. Turnbull en carta al Coronel Isaac Barre miembro del parlamento inglés, le expresa desde Charleston el 2 de noviembre de 1783, al referirse a Miranda:

*"Estoy convencido a la vez que V. no me reprochará el presentarle a este galante oficial, observador agudo de los hombres y de sus costumbres, y me halago de que pensará conmigo que su plan de viaje es muy amplio y sus habilidades no lo son menos"*<sup>5</sup>.

-W. Duer en carta desde Nueva York, el 12 de febrero de 1784, a W. Brummel, antiguo secretario del ex-primer ministro Lord Nortk, en Londres, le refiere de Miranda:

*"Este señor es por disposición y pensamiento, un ciudadano del mundo, que recorre con la intención de aumentar el cúmulo de sus conocimientos, que están lejos de ser insignificantes"*<sup>6</sup>.

2. *Ibid.*, tomo IV, p. 166.

3. *Ibid.*, tomo III, Caracas, 1980, p. 86.

4. *Ibid.*, tomo III, p. 340.

5. *Ibid.*, tomo III, p. 379.

6. *Ibid.*, tomo III, p. 381.

-El Profesor François P. Pictet que había permanecido años en la Corte de la Emperatriz Catalina de Rusia y residente en Ginebra como asesor del Gran Consejo, en carta al señor Leonardo Bordier, del 30 de septiembre de 1788, le presenta a Miranda, en estos términos:

*“Es el hombre más extraordinario que he visto jamás, por la extensión de sus viajes en las cuatro partes del mundo, los conocimientos que ha adquirido a través de estos, la riqueza de su conversación, su ciencia en la historia, la literatura, las bellas artes, en una palabra, por una universalidad de la que yo no tenía idea y de la que no he visto otros ejemplos”.*<sup>7</sup>

Los testimonios anteriores, seleccionados entre muchos otros, revelan que Miranda, en la cercanía de sus cuarenta años había logrado atesorar un importante caudal de cultura y de mundología que lo hacían acreedor al reconocimiento.

## **II. Amplitud, contenido y orientación de la instrucción recibida por Miranda**

Visto lo anterior, bien merece indagar cuales fueron las bases que sirvieron de fundamento a Miranda para la adquisición de los saberes que le facilitaron tal desenvolvimiento. Al efecto vayamos al Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela y allí encontraremos que a partir del 10 de enero de 1762, a los doce años de edad, está el adolescente don Sebastián Francisco de Miranda en la clase de menores para cursar estudios de latinidad que enseña el doctor Antonio de Monserrate. Concurría al aula una veintena de compañeros procedentes de distintos lugares de la provincia, como por ejemplo, de Caracas, Barquisimeto, La Guaira, San Sebastián, La Victoria, Guanare, Carora, y San Mateo<sup>8</sup>. Aquí cabe añadir que Miranda inició con retardo el curso de latinidad (el 10 de enero de 1762), cuando debía de comenzar en septiembre de 1761 según la norma, pero es probable que se hubiese aceptado por comprobar suficiencia, evaluada por el doctor Monserrate y obviando por ello toda dificultad para ajustarse al ritmo del proceso de aprendizaje. Hay constancia asimismo, que dos años después, concluidos los estudios de latinidad, comenzó Miranda, a partir del 18 de septiembre de 1764, el Curso de Artes o Filosofía que leía el doctor Francisco José de Urbina que lo aprobó, según acta fechada en Caracas el 22 de julio

---

7. *Ibid.*, tomo VIII, Caracas, 1988, p. 56.

8. *Libro II de Matriculas de la Real y Pontificia Universidad de Caracas*, (1673-[1762]), folio 219 [217].

de 1765. El segundo Curso de Artes, hasta donde llegó, también lo aprobó según acta del 21 julio de 1766. De modo que Sebastián Francisco de Miranda cursó, bajo el magisterio del doctor Don Francisco José de Urbina, dos años del trienio de Artes o Filosofía<sup>9</sup>, y de todo esto da certificación que luego expide Marcos de Madrid, secretario de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, el 30 de junio de 1767<sup>10</sup>. Lo señalado conduce a concluir que Miranda no recibió el título de Bachiller en Artes o Filosofía; lo que confirmé al revisar el Libro de Actas de Grado de Bachiller, Años 1725-1850. Pero sí otros compañeros de estudio que se gradúan de bachilleres en Artes o Filosofía en 1767, entre los que figura, por ejemplo el que será luego el destacado Fray Juan Antonio Navarrete<sup>11</sup>.

Estas formales certificaciones de estudio posteriormente recibieron el aval de cinco personalidades de la ciudad: los señores don Antonio Muñoz de Aranguren, presbítero doctor Domingo Velásquez, don Bartolomé López Méndez, presbítero bachiller José de la Sierra, capellán mayor del monasterio de religiosas de la Inmaculada Concepción, y presbítero doctor Jacobo Montero Bolaños, cura párroco de Nuestra Señora de Altagracia, concedores de diversos particulares de la familia Miranda-Rodríguez y de su hijo Sebastián Francisco, quienes declararon bajo juramento ante el Escribano Real José Tomás Punzel, que por la amistad y comunicación que han tenido con los esposos Miranda-Rodríguez y su hijo Sebastián Francisco, declaran por ser público y notorio, que el indicado Sebastián Francisco ha sido instruido y aplicado por los dichos sus padres a las primeras letras y estudios de Artes por haberlo visto frecuentar las aulas del Real y Colegio Seminario de esta ciudad "*dando muestras de su aplicación, buen genio y conducta*"<sup>12</sup>.

Para valorar cuál era el nivel y orientación de las enseñanzas que recibió Miranda, avalados por las certificaciones universitarias y testimonios de los testigos indicados, explicaré a continuación la amplitud y contenido de tal instrucción, así como las credenciales académicas de los maestros que impartieron las enseñanzas.

---

9. *Ibid.*, folio 126 [125], 126 v; y folio 127 [126].

10. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo I, Caracas, 1978, p. 160.

11. *Universidad Central de Venezuela. Egresados, 1725-1995*, tomo I, 1725-1957 (Presentación de Alix García y textos históricos de Ildefonso Leal). Ediciones de la Secretaría. Caracas, 1996.

12. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo I, pp. 172-177.

## 1. Instrucción de Primeras Letras

En cuanto a la instrucción de primeras letras, me limitaré a recoger, entre otros, la opinión de cuatro autores que van por un camino acertado en su apreciación sobre este particular: Thorning, Robertson, Nucete-Sardi y García.

Thorning escribe:

*“En el hogar de los Miranda la educación ocupaba un sitio de honor. Los dos muchachos recibieron el beneficio de preceptores privados: el padre Juan Santaella, el padre Jorge Lindo y un laico, don Narciso Yépez. Latín y aritmética eran las materia estudiadas”*<sup>13</sup>.

Robertson, por su parte señala la disposición de los progenitores de Miranda de procurarle instrucción a través de la vía que fuese posible en concordancia con los usos de su tiempo:

*“Sus padres le enseñaron indudablemente los rudimentos de letras y artes. Una gramática latina fue puesta en sus manos muy pronto”*<sup>14</sup>.

Nucete-Sardi escribe:

*“En hora oportuna los padres enseñaron a Miranda los primeros rudimentos, maestros particulares –el padre Santaella, don Narciso Yépez, el padre Lindo- le insinuaron algo de latines, y más tarde pasó a la <Academia de Santa Rosa> iniciándose en las clases preparatorias bajo la dirección del doctor Monserrate. Hizo sus estudios en las Real y Pontificia Universidad y en setiembre de 1764 se matricula (...) en el curso de artes que leía don Francisco José de Urbina”*<sup>15</sup>.

García resume la cuestión señalando que la instrucción de las primeras letras *“parece haberla recibido Miranda en el hogar familiar, sin que se excluya la posibilidad, expresada por algún biógrafo suyo, de tutores particulares”*<sup>16</sup>.

Visto lo indicado por los referidos autores, están en lo cierto, y es porque todavía para aquellos años de la mitad del siglo XVIII, la escuela pública de Caracas funcionaba en condiciones de mucha precariedad, situación ésta que

13. Joseph F. Thorning, *Miranda: Ciudadano del Mundo*, Caracas, 1981, p. 27.

14. W. S. Robertson, *La Vida de Miranda*, Caracas, 1982, p. 10.

15. José Nucete-Sardi, *Aventura y Tragedia de Don Francisco de Miranda*, Barcelona (España), 1971, p. 11.

16. Láutico García, S. J., *Francisco de Miranda y el Antiguo Régimen Español*, Caracas, 1961, p. 83.

no la hacía atractiva para que concurriesen a su aula los hijos de las llamadas familias principales de la ciudad. Por lo que es probable que los hijos del matrimonio Miranda-Rodríguez asistieran a alguna de las escuelas de primeras letras regentadas por frailes o recibiesen de algún instructor seleccionado por propia iniciativa la enseñanza de las primeras letras en el propio hogar. Al respecto hay un testimonio del propio Francisco de Miranda, que nos abre camino hacia una u otra de estas opciones, al señalar por su nombre los que fueron en Caracas sus maestros y el desempeño austero de los mismos en el ejercicio del magisterio. En efecto, el 2 de septiembre de 1788, Miranda relata que en su viaje por Suiza, al llegar al poblado de Schwiz, entre las curiosidades del lugar visitó la Casa de la Ciudad, y aquí en la sala del Senado observó la historia de Guillermo Tell representada en pintura. Al salir del recinto dice Miranda:

*“Observé varios niños con una cinta y medalla de plata al pecho, y supe eran premios distribuidos en las escuelas, de leer, etc., para animarles a la aplicación. Cotéjese esto con la conducta de mi maestro, el padre Santaella, don Narciso Yépez y el doctor don Francisco José de Urbina, el Padre Lindo, Belázquez, etc”*<sup>17</sup>.

Ahora bien, tratando la cuestión en su aspecto nuclear, para aquella época el régimen de instrucción que se impartía en la escuela de primeras letras, consistía en el aprendizaje de lectura y escritura del castellano, contar y doctrina cristiana, y no era extraño que a esta instrucción el preceptor, especialmente si era el contratado por los padres del escolar, añadiera un temprano aprendizaje de nociones de latín porque era el idioma que daba el acceso a la enseñanza de la Universidad. Recordemos al efecto, lo que expresó en aquellos años el licenciado Miguel José Sanz, al referirse al régimen de educación e instrucción elemental que recibían los niños de las familias principales, que juzgaba defectuoso:

*“El sistema de la educación en Caracas es generalmente muy malo. Antes que el niño pueda pronunciar su cartilla con propiedad, o leer lo que es demasiado joven para poder entender, o hacer algunos cuantos palotes con la pluma, le ponen entre las manos la gramática de Nebrija, sin reflexionar que sin saber hablar su lengua nativa, leer, escribir o contar, es ridículo ponerle a la lengua latina (...)”*<sup>18</sup>.

17. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo VII, Caracas, 1986, pp. 454-455. En relación a la queja de Miranda, agrego que el estímulo a la aplicación de los estudiantes lo introdujo el doctor Juan Agustín de la Torre en la Real y Pontificia Universidad de Caracas durante su rectorado (1789-1791).

18. Miguel José Sanz, *Informe sobre la educación pública durante la colonia*, en *Testimonios de la Época Emancipadora*, (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia), Caracas, 1961, pp. 207-208.

La duración de aquella primera instrucción dependía del grado de rendimiento del niño; en todo caso no era superior a los veinte meses. A efectos comparativos, el régimen escolar al que me refiero es equivalente al que ofrece la llamada Escuela Unitaria de las zonas rurales venezolanas.

De los maestros de Miranda en sus años infantiles, a los primeros sobre los cuales hay que hacer referencia son el padre Santaella, del que hay escasas noticias; y el señor Narciso Yépez, que posteriormente en 1767, figura como bachiller José Narciso Yépez, colegial seminarista con el empleo de catedrático de latinidad de menores, y en 1774, el Obispo Mariano Martí lo encuentra en el desempeño de Cura de Maracai-bo<sup>19</sup>. Yépez obtuvo título de bachiller en teología en 1765, lo que supone, por razón legal, que antes había obtenido el título de bachiller en artes o filosofía. De modo que, por sus progresos académicos, se le puede calificar de persona dispuesta al cultivo intelectual y desde temprano, académicamente acreditado para el ejercicio del indicado magisterio elemental según los usos de la época. Del padre Santaella, no he obtenido otra información, sino sencillamente la que indica Miranda, la de ser sacerdote, posiblemente era miembro de alguna orden religiosa, pues no aparece como cursante en la Universidad de Caracas<sup>20</sup>, y no he encontrado referencia sobre el personaje en la relación del Obispo Martí. De Domingo Velásquez se sabe que también era sacerdote y doctor en Teología graduado en 1750. Fue de los cinco testigos referidos por el Notario Real para dar testimonio sobre la calidad familiar y de instrucción del joven Sebastián Francisco de Miranda, indicando que le consta que éste ha sido instruido y aplicado por los dichos sus padres a las primeras letras, y estudios de Artes, que lo vio cursar las aulas de la Universidad con aplicación, celo y eficacia. El padre Láutico García basado en información del obispo de Caracas Diego Antonio Díez Madroñero señala que el doctor Domingo Velásquez "*Fue también muchos años catedrático de Latinidad*"<sup>21</sup>. Se deben añadir dos catedráticos sobre los cuales hay testimonios documentales de haber sido maestros de Miranda: el primero es el doctor don Antonio de Monserrate, no mencionado por Miranda en el recuerdo que tuvo de sus maestros en el poblado de Schwiz en 1788. El doctor Antonio de Monserrate recibió el título de bachiller en Teología en 1759, de licenciado y doctor en el

---

19. Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas (1771-1784)*, Libro Personal I, Caracas, 1969, p. 168.

20. A este efecto he consultado la obra citada del Obispo Martí y la titulada *Egresados de la Universidad Central de Venezuela*, tomo I, Caracas, 1996.

21. Láutico García, ob. cit., Caracas, 1961, p. 84.

mismo saber en el año 1761; y hay constancia documental que fue el catedrático de la clase de Latinidad de Menores desde el 10 de enero de 1762, figurando Sebastián Francisco de Miranda en el grupo de sus alumnos; y el segundo, es el presbítero doctor Francisco José de Urbina, sí mencionado por Miranda en la aludida oportunidad. El doctor Francisco José de Urbina recibió los siguientes títulos académicos: el de bachiller en Artes en 1755; el título de bachiller en Teología en el año 1758, y el de doctor en la misma mención en el año 1761. Pienso que el padre Lindo a quien señala Miranda como uno de sus maestros, es el presbítero doctor Gabriel José de Lindo, quien se graduó de bachiller en Teología en 1757, y en Leyes en 1758, licenciado y doctor en Teología en 1757 y 1761, respectivamente, y luego en 1807-1809 fue rector de la Real y Pontificia Universidad de Caracas. El doctor Gabriel José de Lindo desempeñó la cátedra de Latinidad de Menores en la Universidad en abril de 1759, y la de Filosofía de Seglares en julio de 1761 y fue fundamentalmente un educador. Es importante lo que expresó, entre otros juicios, el claustro de la Universidad de Caracas sobre el padre Gabriel Lindo: "(...) el Dr. Gabriel José de Lindo, dedicado desde su juventud a las letras, hizo en ellas progresos tan raros que le merecieron el aplauso y el concepto público", etc.<sup>22</sup>.

El tiempo de concurrencia de Miranda a la escuela de primeras letras le proporciona los aprendizajes elementales que se requerían para ingresar a la Cátedra de Latinidad de Menores y sus maestros fueron personalidades cultas.

## 2. Curso de Latinidad y Retórica

En Caracas la cátedra de latinidad que se ofrecía en la Real y Pontificia Universidad desde el punto de vista académico por su contenido y orientación, fue la misma que funcionó en el Real Colegio Seminario, y esta cátedra de latinidad tuvo como antecedente la de gramática creada por el Rey el 14 de septiembre de 1592, con la finalidad de preparar ministros para el culto católico "*con suficiencia para el enseñamiento de los indios y predicación evangélica*"<sup>23</sup>, lo que exigía añadir a su carácter humanístico un elemental componente teológico y filosófico. Cuando el Real Colegio Seminario se transforma en Universidad por la Real Cédula de 1721 y Bula Pontificia de 1722, la cátedra de gramática con la denominación de Latinidad y Retórica, queda incluida entre las nueve cátedras del ordenamiento académico universitario pero con

22. Rafael Domínguez, *Juristas*, en *Anales de la Universidad Central de Venezuela*. Año XIX, tomo XIX, N° 1, Caracas, Enero-febrero 1931, pp. 303-310.

23. *Real Cédula de Felipe II de 1592*, en *Obras de C. Parra León, La Instrucción en Caracas, 1507-1725*, Madrid, 1954, pp. 71-72.



carácter de estudio propedéutico, porque era indispensable para atender el proceso de enseñanza-aprendizaje establecido a los efectos de obtener los títulos correspondientes.

El régimen de escolaridad previsto en el título IX de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas era anual. El año escolar se iniciaba el día 29 de agosto, y las actividades docentes se cumplían los días lunes, martes, miércoles y viernes de cada semana, excepto los días jueves, de la víspera de la Concepción de Nuestra Señora, festividad de Santo Tomás de Aquino, los de carnaval, incluido el miércoles de ceniza por la mañana, y víspera del Corpus Christi que eran de asueto, sin perjuicio de los jueves.

En cuanto a la materia prevista para desarrollarse en el período de tiempo antes indicado, ésta se distribuía en dos niveles o grados: *Latinidad de Menores* y *Latinidad de Mayores y Retórica*, impartándose la enseñanza desde las siete hasta las nueve y media de la mañana, y por la tarde desde las dos y media hasta las cuatro y media.

En el nivel de *Latinidad de Menores* se enseñaba la materia contenida en los tres primeros libros del texto de Elio Antonio de Nebrija titulado *De Institutione Libri Quinque*. Estos tres primeros libros contienen la *morfología*, esto es: las cinco declinaciones de sustantivos y adjetivos, pronombres, las cuatro conjugaciones de verbos regulares, el verbo auxiliar *sum* y sus compuestos, verbos irregulares, conjunciones, proposiciones de acusativo, de ablativo, y de acusativo y ablativo, adverbios comparativos, de lugar, tiempo, modo, afirmación y negación. Dos años era tiempo suficiente para que el alumno practicara el adecuado aprendizaje de la *Morfología*, apoyado por la lectura, análisis y traducción del latín al castellano de las fábulas de Esopo u otro autor equivalente en las horas de la mañana, y parte de la tarde se dedicada a las Epístolas de San Jerónimo, u otro libro de autor devoto. Era norma de obligatorio cumplimiento para el catedrático que el discípulo no pase de uno a otro libro "*sin estar plenamente instruido en el antecedente*"<sup>24</sup>, de modo que para el acceso del discípulo al siguiente nivel, o sea, el llamado de *Latinidad de Mayores*, se exigía como requisito comprobar suficiencia en la materia establecida en los libros I, II y III del texto de Nebrija antes señalado. Además el título XIV de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas ajustaba perfectamente esta relación de intersubordinación

---

24. Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas (1771-1784)*, *Providencias*, tomo V, Caracas, 1969, pp. 245-248.

académica entre los niveles, como se puede observar en los textos que citaré, que ordenaban al efecto:

*“que ningún gramático pase a oír otra Facultad, sin primero ser examinado por el Catedrático de Retórica, el cual al que aprobare, y le pareciese suficiente, le dará cédula firmada de su nombre, en que haga fe de hallarlo hábil para poder pasar a la facultad que pide, y el dicho Catedrático hará juramento en cada año el día diez y ocho de septiembre de cumplir fielmente con el oficio de Examinador”.*

Y en orden a mantener en la plenitud de su rigor la vigencia de tal requerimiento académico se establecían, en el indicado título XIV, filtros para impedir que algún tipo de fraude quebrantara la razón y propósito de lo instituido.

El libro IV del indicado texto de Nebrija trata sobre la *Sintaxis* que la definía: *“Est recta partium orationis inter se compositio”* (es la correcta construcción de las partes entre si de la oración). A partir del estudio de este libro IV, disponía el Obispo Mariano Martí, siguiendo la tradición académica, y a los fines del ordenamiento del aprendizaje en las cátedras que había creado en Maracaibo, Calabozo y Valencia, y que no era otra cosa que lo practicado en Caracas, que *“no se hable sino en latín dentro del aula siempre que se preguntaren y respondieren”*<sup>25</sup>. Esta disposición del señor Martí tenía su razón, porque el idioma usual en el proceso de enseñanza- aprendizaje en las Facultades Universitarias era el latín, lo que significaba que los alumnos debían de estar adecuadamente instruidos en este idioma tanto para entender las exposiciones del catedrático como para expresarse al momento de atender las exigencias de éste en las respectivas cátedras. El estudio del libro IV de Nebrija exigía un tercer año de escolaridad en el nivel de Latinidad de Menores, pero se podía reducir el tiempo de tal escolaridad, reordenando la materia si las circunstancias por algún motivo lo justificaban.

Con el estudio de la materia tratada en el Libro V, el discípulo culminaba sus estudios de Latinidad y Retórica a nivel de Mayores. La materia prevista en el señalado Libro V se dirigía a instruir en *Prosodia* y en *métrica*. En este punto del programa el catedrático tenía la obligación de exigir al discípulo, en horas de la mañana, traducir del latín al castellano a Ovidio, Virgilio, Marcial, Homero, y a otros *“cuyo estudio instruya en el aire y elegancia del idioma y*

---

25. *Id.*

*que no sean peligrosos por sus asuntos a la juventud*"<sup>26</sup>, así como de elaborar composiciones en latín. En horas de la tarde era obligación del catedrático el estudio de *"otro de los autores, que le pareciera conveniente"*, y que por testimonio del Obispo Martí, debía hacer, a fin de que los discípulos *"traduzcan del latín al castellano el Breviario Romano, el Santo Concilio de Trento, las Epístolas de San Jerónimo, u otro libro de algún autor devoto"*<sup>27</sup>. A este mandato que impartía el Obispo Martí a los maestros de aquellas ciudades donde se habían establecido las cátedras de gramática, le añadía la siguiente adición: *"Se encarga y ordena a los referidos maestros que cada uno en su respectiva enseñanza procure arreglarse al método, práctica y estilo que se observa en la ciudad de Caracas"*<sup>28</sup>.

Esta disposición tenía el propósito de facilitar, de conformidad con el título XVI de las Constituciones de la Universidad de Caracas, el reconocimiento de los estudios cursados y aprobados en otras Universidades, Colegios o Casas de Estudios que estén situados fuera de la indicada ciudad, y *"puedan graduar en esta Universidad, con tal que traigan testimonios de ellos, y sean de la misma calidad, y número que piden estos Estatutos"*.

En cuanto al estudio de la Retórica, que coronaba la formación literaria de los cursantes de Latinidad, este estudio fue declarado optativo para que lo cursaran aquellos alumnos que tuviesen inclinación por la oratoria; y al efecto el título IX de las Constituciones establecía que el catedrático *"cuatro meses antes de abrirse nuevo curso de filosofía lea Retórica a los que estuviesen hábiles para ello"*, pero al revisar los libros de matrícula de la Universidad de Caracas se observa que era numerosa la concurrencia de alumnos a la clase de Retórica. Y es que, difícilmente del aprendizaje retórico se podían excusar los cursantes de Mayores que una vez habilitados para el ejercicio profesional por la obtención de títulos tendrían en el púlpito, en el foro, y en la cátedra las tribunas adecuadas para lucir determinados atributos del talento tan ponderados en aquella época como credencial para el éxito, creándose en consecuencia cierta dinámica de motivación social estimulante para que el estudio de la Retórica se hiciese atractivo. Para el estudio de la Retórica se recomendaban dos autores: el padre Cipriano Soares (Soorio), autor de la obra **De Arte Rethorica Libri Tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano** (Coimbra, 1562), y el padre Francisco Pomey, autor de la obra **Candidatus Rethoricae** (Venetiis, 1764). Un ejemplar de esta obra lo revisé en la Biblioteca Nacional

---

26. *Id.*

27. *Id.*

28. *Id.*

de Caracas y perteneció, según está señalado de manera manuscrita, a la biblioteca de don Francisco Mijares de Solorzano y Ascanio, personaje de la sociedad caraqueña. El texto del padre Pomey contiene en trece capítulos todos los **Elementa Rethoricae**, y el de probablemente de uso en Caracas.

Finalmente, hay un aspecto en la Cátedra de Gramática que es de necesaria consideración, porque tiene relación con su naturaleza epistémica en aspectos como su orientación, intensidad y extensidad. En efecto la Cátedra de Gramática a que me he venido refiriendo no se reducía sólo al aprendizaje del idioma latino, basado en el concepto de Platón expuesto en el **Cratilo** y de Aristóteles en **Topica**, que hace énfasis fundamentalmente en el carácter normativo de esta ciencia. La Cátedra de Gramática (Latinidad y Retórica) ofrecía un curso de educación media muy exigente, donde si bien el aprendizaje del idioma latino constituía la vértebra del proceso de instrucción en el sentido platónico-aristotélico antes indicado, también incorporaba por influjo del renacimiento y de la paideia jesuítica, la poética, la retórica, la historia, la geografía, la apologética, y con los estudios de Artes o Filosofía que proseguían de inmediato, se completaba el régimen de enseñanza de las artes liberales, estructurado en la ordenación didáctica del *trivium* (gramática, dialéctica y retórica) y del *quadrivium* (música, aritmética, geometría y astronomía)<sup>29</sup>. Quedaba así conformada una estructura escolar de carácter propedéutico, especie de antesala cultural, porque ofrecía los conocimientos que eran necesarios para apuntalar en primer lugar los estudios de formación profesional de teología y cánones que tenían primacía, porque eran saberes requeridos en el status sociopolítico de la Edad Media, luego trasplantados al Nuevo Mundo. Esta primacía fue consecuencia del influjo de la Iglesia Católica (la institución organizada que existía con mensaje y líderes desde

---

29. Hugo de San Víctor (c.1096-1141) en: *Didascalicon de studio legendi*, (Washington, 1939), III, 3, pp. 86-87, nos da su explicación sobre los objetivos estas siete ciencias y su valor en la educación; dice: *"De todas las ciencias... los antiguos... seleccionaron especialmente siete para que las aprendieran los que habían de educarse. Consideraban que, de tal manera, estas siete superaban a todas las restantes en utilidad, que cualquiera que hubiera sido instruido a fondo en ellas llegaría más tarde a conocer las demás mediante su propia investigación y esfuerzo, sin necesidad de oír a un maestro. Porque estas ciencias, puede decirse, constituyen el mejor instrumento y la mejor base para preparar a la inteligencia el camino hacia el conocimiento completo de la verdad filosófica. Por eso reciben los nombres de **trivium** y **quadrivium**, porque por ellas, como por vías (**viae**) seguras, la mente despierta llega a penetrar en los lugares secretos de la sabiduría"*. Y en otra parte da el por qué se les llama liberales: *"...o porque requieren mentes liberales, es decir liberadas (puesto que estas ciencias inquietan sutilmente sobre las causas de las cosas), o porque en la antigüedad sólo los hombres libres y nobles acostumbraban estudiarlas, mientras que el vulgo y los hijos de hombres no libres trataban de adquirir un talento práctico en cosas mecánicas"*. (Ibid., II, 20, p. 75).

remotos tiempos) capaz de dar reglas para ordenar la vida civil en concordancia con su pauta espiritual. Este es el modelo cultural que trae el conquistador al llamado Nuevo Mundo, porque era el que tenía para regular su vida en la tierra de origen, y la lengua, o sea la cultura es, como decía Elio Antonio de Nebrija, compañera del imperio.

Lo expuesto anteriormente conduce a las siguientes conclusiones:

a) Que los estudios de Latinidad y Retórica cursados y aprobados por Francisco de Miranda durante sus años de adolescencia tenían carácter propedéutico o preparatorio para ingresar a los estudios de Artes o Filosofía que se coronaban con el título de Bachiller en Artes o Filosofía. Este título exigía como requisito *sine qua non* para cursar en las Facultades Mayores (Teología, Leyes y Medicina), aunque el Título XVI de las Constituciones de la Universidad de Caracas privilegiaba a los aspirantes a cursar Leyes, pues “(...) advierte que los Juristas el último año de Filosofía pueden ganar curso de Cánones y Leyes, pero no los de las otras Facultades”, (o sea, Teología y Medicina).

b) La conclusión anterior conduce a señalar que el conocimiento del latín como lengua usual en la enseñanza era necesario a todos los que pretendiesen cursar estudios universitarios y obtener los títulos que acreditasen para el ejercicio profesional en los asuntos concernientes a la Iglesia, al Estado y a la sociedad civil.

c) Con estos estudios de latinidad y retórica y cumplidas las normas establecidas en las Constituciones de la Universidad, don Sebastián Francisco de Miranda pudo cursar estudios de Artes o Filosofía, sobre los cuales me referiré de inmediato.

### 3. Estudios de Artes o Filosofía

Según la documentación existente en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, don Sebastián Francisco de Miranda cursó estudios de Artes o Filosofía durante dos años, del 28 de septiembre de 1764 al 22 de julio de 1766.

Según el título IX de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, el catedrático de Artes o Filosofía debía leer: en el primer año, **Súmulas y Lógica**, materias que compendaban lo tratado en el llamado *Organon aristotélico* sobre a la naturaleza de las ideas, de los juicios,

del razonamiento silogístico, de la definición y la demostración, o sea, procedimientos para razonar rectamente y conducentes al conocimiento; en el segundo año, los asuntos a los que se refieren los ocho libros de la *Física aristotélica o filosofía natural* pero “*metafísicamente conducida en ocho libros*”, como escribe Hirschberger<sup>30</sup>. Estos ocho libros tratan las cuestiones cosmológicas que resumo en los siguientes títulos: **Libro I**, de los principios del ente natural; **Libro II**, de los principios extrínsecos, o causas del ente natural; **Libro III**, del movimiento; **Libro IV**, de la medida del tiempo y del movimiento; **Libro V**, de la unidad y contrariedad del movimiento; **Libro VI**, de las partes del movimiento; **Libro VII**, de la subordinación del movimiento al primer motor; y **Libro VIII**, de la cualidad del primer movimiento y del primer motor. Estas materias estaban comprendidas en las nominaciones *De Caelo*; *De Generatione et Corruptione*; *De Meteoris* (especie de geografía física); y en el tercer año se cursaban estas dos materias: **De Anima**, que trataba sobre su naturaleza en el **Libro I**, y en el **Libro II**, sobre la espiritualidad e inmortalidad del alma racional; y, finalmente, **Metafísica**, o sea, del *Ente* y sus atributos.

Paso ahora a tratar sobre tres cuestiones que permitirán conocer el **modus operandi** de las lecciones de filosofía que recibía Miranda, donde el debate entre el **pro** y el **contra** era usual, tres factores concurrentes al ambiente del aula: el introito a la lección, los textos utilizados y el contenido de las lecciones que impartía el maestro:

1) En cuanto al introito, la lección se iniciaba con la plegaria. Este acto era consecuencia de la orientación teocéntrica acorde con las enseñanzas de la Iglesia Católica. Por tanto, con una oración, maestro y alumnos, daban comienzo a la clase; y en el caso del curso del doctor Francisco de Urbina, se conserva la oración que éste recomendaba a sus discípulos entre los que estaban Juan Antonio Navarrete y Francisco de Miranda. Es gracias a Navarrete que nos haya quedado la crónica del suceso y el texto de la plegaria:

*“La oración que se dice rezaba Santo Tomás, el de Aquino; para pedir a Dios la gracia de entendimiento cuando se ponía a estudiar; y que los maestros en las clases dan a sus estudiantes para que la recen para el mismo fin; como me la dio a mí en el Colegio de Santa Rosa de Caracas mi maestro de Filosofía, Don Francisco Urbina; y que la hizo a todos los de la clase al principio del curso, que la pusieran en el frontis de las Súmulas o Lógica parva, como inicio de todo, es del tenor siguiente:*

---

30. Johannes Hirschberger, *Historia de la Filosofía*, tomo I, Barcelona (España), 1982, p. 148.

**Oración para los Estudiantes:** “*Oremus. Deus qui per tuam clementiam omnes in via qua gradientur instruere promittis (Salmo 31, 8) quæso ut mihi ignorante lumen ut intelligam; capacitatem ut retineam; facilitatem ut loquar tribuere digneris. Per Christum Dominum nostrum. Amen*”.

Añade Navarrete: “*Hæc est oratio ad introitum aulae*”<sup>31</sup>.

2) En cuanto a los textos era usual que los alumnos tomaran en cuadernos notas de las explicaciones que hiciese el catedrático de la materia que leía. Por los apuntes que tomó Juan Antonio Navarrete, condiscípulo de Miranda en el curso de Artes o Filosofía que dictaba el doctor Francisco José de Urbina se puede saber el alcance que tuvo la instrucción que Navarrete, Miranda y los otros condiscípulos recibieron durante el tiempo de permanencia en la Universidad de Caracas. Por los apuntes de Navarrete sabemos que correspondió al curso 1764-65, atender la enseñanza de la Lógica en sus dos partes: las Súmulas o Lógica Menor (las reglas del razonamiento) en el bimestre que va del 14 de octubre al 15 de diciembre de 1764. A continuación, a partir de enero, el doctor Urbina prosiguió con la enseñanza de la Lógica Mayor (la demostración, las ideas y los universales), hasta julio de 1765. El curso 1765-66 lo dedicó el doctor Urbina a la enseñanza de la Filosofía Natural (el mundo natural incluyendo al hombre); y el curso 1766-67 al que Miranda no asistió y sí lo hizo Navarrete, se dedicó al estudio de la psicología racional o De Anima, y de Metafísica. Este trienio 1764-67, concluyó a fines de mayo de 1767, o con expresión de Navarrete “*cursum consumavi*”.

Veamos a continuación, según los apuntes de Navarrete los títulos de la temática en latín, la lengua en la que explicaba el doctor Urbina las lecciones de Filosofía que cursaba Francisco de Miranda, según la doctrina del Aristóteles y de Tomás de Aquino:

**Liber Primus: Dialecticæ.** De his quæ pertinent ad primam intellectus operationem. Articulus I. De definitione signi.

---

31. Juan Antonio Navarrete, *Arca de Letras y Teatro Universal*, Tomo I, (Estudio Preliminar y Edición Crítica de Blas Bruni Celli), Caracas, 1993, p. 504. La traducción del texto latino es: “*Oremos. Dios que por tu misericordia a todos has permitido instruirse y progresar en el camino que han de seguir (Salmo 31, 8), te ruego te dignes conceder a este ignorante, claridad para entender, memoria para retener y facilidad para expresarse. Por Cristo Señor nuestro. Así sea*”. <Esta es la plegaria para iniciar la clase>, concluye Navarrete (traduce R. F. H.).

Art. II. De divisione signi.

Art. III. De termini et illius divisionibus.

Art. IV. De termini proprietatibus.

**Liber II. Summularum.** De his quæ pertinent ad secundam intellectus operationem. Art. I. De oratione et illius speciebus.

Art. II. De modo sciendi et ejus divisionibus.

§ i. De prima specie modi sciendi.

§ ii. De secunda et tertia specie modi sciendi.

Art. III. De propositione, sive enuntiatione.

Art. IV. De divisionibus propositionis.

§ Unicus. De aliis divisionibus propositionis in communi.

Art. V. De proprietatibus propositionis.

§ i. De oppositione.

§ ii. De æquipollentis.

§ iii. De conversionibus.

**Liber III. Summularum.** De his quæ pertinent ad tertiam intellectus operationem. Art.

I. Quid, et quotuplex sit argumentatio?

Art. II. De consequentia et illius regulis.

Art. III. De natura syllogismi.

Art. IV. De figuris et modis syllogismorum.

Art. V. De probatione syllogismorum.

En esta primera parte del curso Navarrete declara:

*Hactenus dilectissimi Dialecticæ præcepta simplici doctrina tradidimus; et sub Beatissimæ Virginis patrocinio utroque in titulo, quo eam initio invocavimus ad Logicam Magnam transitum faciemus. Interimque valete.*

Y luego añade:

*Se acabó el día 15 de diciembre del año 64. Día viernes a las once de la mañana.*

### **PHILOSOPHIA RATIONALIS PROUT LOGICA MAGNA VOCATUR**

Dialecticæ institutionibus jam editis Logicæ majori initii damus. Et sub Patrocinio Santissimæ Virginis sub utroque titulo quo eam initio invocabimus feliciter curremus.

QUÆSTIO PROÆMIALIS. De natura et divisione Logicæ.

Art. I. Utrum Logica sit scientia et ars?

Art. II. Practica vel speculativa? Utrum Logica sit scientia practica vel speculativa?

Art. III. Quodnam sit objecti Logicæ?

§ i. De objecti naturali Logicæ.

§ ii. De objecto generali Logicæ.

Art. IV. Utrum Logica docens et utens sit idem habitus?

Art. V. Utrum Logica sit simpliciter necessario ad alias acquirendas?



Art. VI. Utrum Logica occurrat effective ad demonstrationes aliarum scientiarum an solum directive?

QUÆSTIO II. De ente rationis.

Art. I. Utrum detur ens rationis quid sit, seu in quo consistat?

Art. II. Quotuplex sit ens rationis?

Art. III. Utrum ens rationis cognoscatur per speciem entis realis.

Art. IV. Utrum solus intellectus possit efficere ens rationis.

Art. V. Utrum intus divinus faciat ens rationis.

QUÆSTIO III. De universalibus.

Art. I. Utrum dentur universalia in rebus.

Art. II. Utrum gradus superiores et inferiores distinguantur distinctione generali ex natura rei.

Art. III. Utrum inter gradus superiores et inferiores detur distinctio intrinseca virtualis.

Art. IV. An inter prædicata identificata detur præsisio objetiva.

Art. V. In quo statu sit natura una et communis pluribus.

Art. VI. Utrum natura secundum se sit una unitate positiva vel negativa.

Art. VII. In quo consistat et per quem actum fiat universale methaphysicum.

Art. VIII. In quo consistat et per quem actum fiat universale logicum.

QUÆSTIO IV. De prædicabilibus in communi.

Art. I. An prædicabilia sint tantum quinque et universale sit genus ad illa.

Art. II. De genere, specie et individuo.

§ i. Quid sit genus, quodnam sit definitum in ejus definitione, quomodo, et ex quibus prædicet et an possit salvarii unica specie.

§ ii. De specie et individuo.

Art. III. De differentia, proprio et accidente.

§ i. Quotuplex sit differentia et an sit universalis per ordinæ ad speciem.

§ ii. De proprio et accidenti.

QUÆSTIO V. De antepædicamentis.

Art. Unicus. Quid sint univoco, æquivoca et analogæ?

QUÆSTIO VI. De prædicamentis.

Art. I. Utrum ens adæquat dividatur in decem prædicamenta.

Art. II. De tribus primis prædicamentis.

§ i. Quid et quotuplex sit substantia, qualis ejus essentia et quænam illius proprietatis.

§ ii. In quo consistat ratio generalis quantitatis?

§ iii. Quid et quotuplex sit relatio?

§ iv. De quantitate et cæteris prædicamentis.

QUÆSTIO VII. De postprædicamentis.

QUÆSTIO ULTIMA. De scientia et demonstratione.

i. Quid et quotuplex sit scientia?

ii. Quid et quotuplex sit demonstratio?

Al concluir esta parte Navarrete agrega:

*Hactenus dilectissimi Logicalium difficultatum laboriosum pondus substinuimus et feliciter sub Santissimæ Virginis Mariæ tutamine in utroque titulo, quo eam uti Patris Filiam et ut Filii Matrem, atque Divini spiritus dilectissimam sponsam initio invocabimus labori finem dedimus. Nunc autem ut tantæ Matris Filii ipsi gratias exhibendo illam in corde habeamus ut ad rerum naturalium notitiam inter agamus et timorem Domini ut initium sapientiæ servemus ut ad Cælestem Patriam pervenire mereamur interimque valete. Finis Logicæ. Julio 6. Año 1765.*

## PHYSICA. PHILOSOPHIA NATURALIS IUXTA NOMINIS ETY-MON VULGO PHYSICA

Proœmium.

QUÆSTIO PROœMIALIS. De natura et objeto Philosophiæ.

**Liber Primus Physicorum.** De Principiis entis naturalis.

QUÆSTIO I. De primis principiis entis naturalis.

Art. I. Quid et quotuplex sit principium?

Art. II. Quæ, et quot sint principia entis naturalis, et an sint contraria?

QUÆSTIO II. De principiis entis naturalis in particularii.

Art. I. An detur materia prima, et quid sit?

Art. II Utrum materia prima habeat aliquem actum?

Art. III. Utrum materia habeat propriam existentiam, et an possit existere sine materia adhuc divinitus.

Art. IV. Utrum materia prima appetat omnes formas.

QUÆSTIO III. De forma substantiali.

Art. I. An detur et quis sit forma substantialis.

Art. II. Utrum duplex forma substantialis possit simul in formare eandem numero materiam.

Art. III. Quid sit eductio formarum ex materia?

Art. IV Utrum anima rationalis educatur ex potentia materiæ?

Art. V. Utrum formæ cælorum et elementorum in prima productione fuerint eductæ de potentia materiæ, et an potuerint educi ex illa?

Art. VI. De educatione aliarum formarum et privatione, quæ est tertium entis naturalis principium.

QUÆSTIO IV. De composito.

Art. I. Utrum detur inter materiæ et formæ modus unionis, abutraque realiter distinctus?

Art. II. Utrum totum distinguatur realiter a suis partibus simul sumptis?

Art. III. De terminis compositi naturalis, qui sunt subsistentia et existentia.

§ i. Utrum essentiae rerum in statu possibilitatis habeant aliquod esse actuale, reale positivum in se ipsis?

§ ii. De connexione possibilium cum divina omnipotentia.

§ iii. De existentia.

**Liber II Physicorum.** De principiis extrinsecis, sive causis entes naturalis.

QUÆSTIO I. De natura, violentia, et arte.

Art. I. Quid sit natura, et quibus ratio naturæ conveniat?

Art. II. Quid sit violentum et quodnam illius agens, et patiens?

Art. III. Quid sit artificiale, et qualiter a naturali distinguatur?

QUÆSTIO II. De causis in communi.

Art. I. Quid et quotuplex sit causa?

Art. II. Utrum de conceptu causæ creatæ sit connexio cum effectibus.

Art. III. Utrum materia, et forma sint vere causæ.

Art. IV. Utrum idea, seu exemplar sit vere causa?

Art. V. Utrum et quotuplex sit causa efficiens?

Art. VI. Utrum causa creata sit immediate operativa?

Art. VII. Quid sit dimanatio et causalitas causæ efficientis, quid ve causa instrumentalis?

Art. VIII. Utrum omnis operatio, et effectus causæ secundæ dependeat ab actuali concursu immediato causæ primæ.

Art. IX. Utrum Deus causas secundas non liberas ad agendum physice præmobeat?

Art. X. An detur concursus Dei causas liberas prædeterminans?

Art. XI. De causa finali.

§ i. Quænam sit ratio generalis finalizandi?

§ ii. Quid sit finalizatio?

Art. Ultimus. De comparatione causarum.

§ i. Utrum idem effectus possit simul procedere a duplici causa totali adæquate causante?

§ ii. Utrum idem numero effectus possit divisim procedere a duplici causa totali?

§ iii. Utrum detur mutua prioritas inter causas?

**Liber III Physicorum.** De Motu.

QUÆSTIO I. De motu, actione et passione.

Art. I. Quid sit motus?

Art. II. Qualiter actio, et passio distinguantur inter se, et a motu?

Art. III. Utrum actio formaliter transiens sit in agente, an vero in passo?

QUÆSTIO II. De Infinito.

Art. I. Quid, et quotuplex sit infinitum?

**Liber IV Physicorum.** De mensura motus et mobilis.

QUÆSTIO I. De loco et vacuo.

Art. I. Quid sit locus?

Art. II. Utrum duo corpora possint simul esse in eodem loco?

Art. III. Utrum detur naturaliter vacuum.

QUÆSTIO II. De tempore.

Art. I. Quid sit tempus.

Art. II. Utrum existentia realis temporis inveniatur in suis partibus, an vero solum in instanti?

**Liber V Physicorum.** De unitate et contrarietate motus.

QUÆSTIO UNICA. De unitate et contrarietate motus.

Art. I. Ad quæ prædicamenta detur per se motus?

Art. II. A quo sumatur unitas et contrarietas motus?

**Liber VI Physicorum.** De partibus motus.

QUÆSTIO UNICA. De continuo, inceptioe et desitione rerum.

Art. I. Utrum continuum componatur ex solis indivisibilibus?

Art. II. De modo inceptiois et desitionis rerum.

**Liber VII Physicorum.** De subordinatione motus ad primum motorem.

QUÆSTIO UNICA. De ordine moventium et mobilium.

Art. Unicus. Utrum gravia et levia moveantur a se, vel a generante?

**Liber VIII Physicorum.** De qualitate primi motus, primique motoris.

QUÆSTIO UNICA. De æternitate mundi.

Art. Unicus. Utrum res tam permanentes, quam successivæ potuerint esse ab æterno?

*Finis Physicæ. Ad maiorem gloriam. Marzo 22. Año 66.*

## PHILOSOPHIA NATURALIS PROUT MOBILE MOTU GENERATIONIS CONTEMPLATUR

PROCEMIUM. Postquam in libris physicorum de ente mobili rationem dedimus in sequentibus de generabili pertractabimus, et sub Santissima Virginis tutela prout initio et am invocavimus breviter agemus.

**Liber I. De Generatione et Corruptione.**

QUÆSTIO I. De generatione et corruptione.

Art. I. An, et quid generatio sit?

Art. II. Utrum generatio substantialis sit essentialiter mutatio?

Art. III. Qualiter generatio substantialis distinguatur ab alteratione.

Art. IV. Quid sit terminus generationis?

Art. V. Quodnam sit subjectum generationis?

Art. VI. Qualiter dispositiones requirantur ad generationem substantialem?

Art. VII. Quid sit corruptio substantialis?

QUÆSTIO II. De alteratione.

Art. I. Quid et quotuplex sit alteratio?

Art. II. Utrum sola qualitas sit capax intentionis?

Art. III. Utrum intentio qualitatum fiat per additionem gradus ad gradum, vel per majorem radicationem illarum in subjecto?

QUÆSTIO III. De nutritione et augmentatione.

Art. I. An sint et quid sint nutritio et augmentatio?

Art. II. An et quomodo viventia et non viventia terminentur penes magnitudinem et parvitatem an vero, et quomodo different nutritio et augmentatio?

QUÆSTIO IV. De rarefactione et condensatione, actione et reactione.

Art. I. Qualiter fiant, et in quo consistant rarefactio et condensatio.

Art. II. Utrum aliquid possit agere in se ipso, aut saltem in simile sibi?

QUÆSTIO V. De mixtione.

Art. I. An et quid sit mixtio et ex quibus fieri possit?

Art. II. Qualiter elementa maneant in mixto?

## **Liber II. De Generatione et Corruptione.**

QUÆSTIO I. De Elementis et primis qualitibus.

Art. I. Quid et quotuplex sit elementum et quæ sint primæ qualitates.

Art. II. An, et quomodo qualitates contrariæ se expellant, aut compatiantur in eodem subjecto?

Art. III. Utrum res corruptæ possint iterum reproduci?

QUÆSTIO II. De subjecto accidentium et principio individuationis.

Art. I. Quodnam sit subjectum accidentium materialium?

Art. II. Quodnam sit principium individuationis substantiæ materialis.

Art. III. A quo sumatur individuationis accidentis.

## **TRACTATUS UNICUS AGENS DE METHEORIS**

### **PHILOSOPHIA NATURALIS PROUT VITALITER MOBILE CONTEMPLATUR**

PROŒMIUM.

#### **Liber I. De Anima.**

QUÆSTIO I. De quidditate animæ.

Art. I. An verum sit animam actum corporis esse et an hoc sit de conceptu essentiali animæ.

Art. II. In quo consistat ratio vitæ.

QUÆSTIO II. Quotuplex sit anima?

Art. I. An animæ vivificent omnes partes corporis, quod actuant.

Art. II. De potentiis animæ in communi.

§ i. An potentiæ animæ realiter distinguantur ab anima.

§ ii. An Potentiæ et habitus specificentur et distinguantur per actus et objecta.

Art. III. Quid sint potentiæ animæ vegetativæ et sensitivæ et qualiter differant?

Art. IV. In quodnam subjectentur potentiæ animæ?

Art. V. An ad cognitionem sint essentialiter requisitæ species intentionales?

Art. VI. Quomodo species impræssa concurrat ad intellectionem?

Art. VII. Quid et quotuplex sit sensus et sensibile?

**Liber II. De Anima Rationali.**

QUÆSTIO UNICA. De spiritualitate et immortalitate animæ rationalis.

Art. I. Utrum anima rationalis sit spiritualis et immortalis.

Art. II. An detur intellectus agens distinctus realiter a possibili.

Art. III. Quodnam sit objectum specificativum, et proportionatu intellectus possibilis?

Art. Ultimus. Quodnam sit primum cognitum a nostro intellectu pro hoc statu.

Finis Animæ.

**PHILOSOPHICA PRINCEPS TRACTATIO METHAPHYSICA SEU FACULTAS ULTRA PHYSICAM ASSURGENS VULGO DICTA INITIUM QUÆSTIO UNICA. De ente, et ejus attributis.**

Art. I. De constitutivis entis realis in genere et regulis ea cognoscendi.

Art. II. Quodnam sit primum distinctivum entis creati ab increato.

Art. Ultimus. De constitutivis proprietatum entis.

*Triennali vobiscum navigatione ad Philosophiam, quibuscumque in tenebris, terrarum delitesceret inquirendam, quales quamque multos compassus labores fuissem, etc.*

*Día domingo mayo 24, año 1767. Cursum consumavi. A mayor gloria de Dios*<sup>32</sup>.

Al aprobar las materias del trienio indicado, el alumno egresaba con el título de Bachiller en Artes o Filosofía y si deseaba hacer carrera en Artes o Filosofía podía acceder al título de Licenciado y al de Maestro, previo el cumplimiento de los requisitos que al efecto exigían las normas de la Universidad, pero en todo caso el título de Bachiller en Artes o Filosofía era requisito para cursar Teología, Cánones y Medicina, aunque, como lo señaló anteriormente, el Título XVI de las Constituciones de la Universidad de

32. *Ibid.*, tomo 2, pp. 415-424.

Caracas “(...) advierte que los Juristas el último año de Filosofía pueden ganar curso de Cánones, Leyes, pero no los de las otras Facultades” (o sea Teología y Medicina). Aludo a estos estudios de Artes o Filosofía cursados por don Francisco de Miranda porque, además de ampliarle su horizonte cultural, le permitió la práctica continua del latín durante los dos años de permanencia que tuvo en las aulas de la Universidad, que le proporcionó un mayor dominio del mismo, pues en latín estaban escritos los textos para consolidar el aprendizaje de las asignaturas, en latín dictaban los profesores sus lecciones, en latín presentaban los alumnos sus pruebas para comprobar la eficiencia en el conocimiento de las asignaturas, en latín los alumnos redactaban y defendían sus tesis para optar a los títulos correspondientes, y en latín oían y pronunciaban las fórmulas para recibir los grados, entre éstas la de profesión de fe prescrita por Pío IV.

#### 4. Estudios de Cánones y Leyes

El 10 de abril de 1785, Miranda se dirige al Rey Carlos III por conducto del Conde de Floridablanca, Primer Ministro de la Monarquía Española, defendiendo su inocencia y denunciando “*el injucioso y tropélico procedimiento a que lo ha sometido don José de Gálvez Ministro del Departamento de Indias*”. Miranda, al hacer referencia a la clásica y temprana educación que recibió en la Universidad de Caracas, alude también a los estudios de derecho que cursó en el indicado plantel. Pero como el uso del latín en las aulas era norma del estatuto universitario, su permanencia en la Facultad de Cánones, era otra oportunidad para continuar sus prácticas de latinidad y ampliar el horizonte cultural. El doctor Rafael Domínguez, en escrito publicado en *El Universal*, Caracas, 2 de diciembre de 1925, titulado *Miranda en la Universidad*, pp. 5 y 6, al señalar de una parte que Miranda no obtuvo título de Bachiller en Artes o Filosofía, expresó, de otra, ser cierta la información que emprendió estudios jurídicos. Al efecto transcribo lo que sobre este aspecto señala la investigación realizada por Domínguez:

*“Una casualidad nos ha hecho verificar esto último. Buscando datos para informes de un cursante de Derecho en el Libro de matrículas y cursos que hemos citado al principio de este pequeño estudio, en la parte de él que se titulaba: <Provanzas de los Cursos de los Canonistas y Legistas según sus entradas: y corrieron Matrícula>; hemos topado en larga lista desde la fecha de 1756, con la siguiente inscripción: <Dn. Francisco Miranda entro el 4 de octe. de 1766>. En seguidas los nombres también de Dn. Nicolás Pumar, 18 setiembre 1766, Julián Chirinos 19, setiembre 1766 y Dn. Nicolás Toro, 18 setiembre 1766; sus condiscípulos en Filosofía.*

*“A los que no están familiarizados con las constituciones universitarias de aquella época y puedan juzgar por las actuales, aparecerá contradictorio sin duda que digamos que Miranda no era Bachiller en Filosofía cuando lo vemos matriculado en Cánones y Leyes; y no lo es. En efecto dichas constituciones no imponían el Bachillerato Filosófico sino para el grado de Maestro en dicha facultad como era natural y para los Mayores de Teología y de Medicina; y para los juristas no era obligatorio. En segundo lugar estos gozaban del privilegio que estatúa la constitución primera del Título XVI con estas palabras: “y se advierte que los Juristas el último año de Filosofía pueden ganar Curso de Cánones y Leyes pero no los de las otras Facultades”. Era esto lo que en el argot de la escuela se llamaba el Cursillo. En este caso se encontró Miranda en 1766”.*

Esta clarificación de Domínguez sobre el régimen de los cursos, probanzas y exámenes para obtener los grados de bachiller en las Facultades es válida, y arroja luz para continuar evidenciando cuál fue la concreta situación de Miranda dentro del estatuto académico de la Universidad caraqueña.

En este punto cabe añadir otra consideración: es probable que Miranda, en la cercanía de concluir el trienio filosófico, reconsiderara la conveniencia o no de concluirlo, pues Miranda en el fondo, no tenía temperamento que lo inclinara a profundizar en cuestiones metafísicas como eran los asuntos propios de las dos materias que debía cursar en el tercer año del trienio filosófico. Recordemos que en esos momentos su interés estaba en la carrera militar, lo que hace factible que prefiriera el estudio de leyes como parece que se lo planteó.

### **III.- Valoración y apego por la cultura latina**

A Miranda este aprendizaje del latín desde sus años de temprana juventud, apoyado por la práctica de traducir un texto latino al castellano y viceversa, y de la conversación en latín que se le exigía al alumno, así como de conocer aspectos de tal cultura le fue acondicionando su ánimo hacia la valoración del mensaje que contenía, de lo que no pudo desprenderse jamás. Y no hay dudas que este aprendizaje y práctica de una segunda lengua desde temprana edad también le creó condiciones para el posterior aprendizaje de otras lenguas.

Miranda a la edad de diez y siete años hablaba y escribía latín; y en el transcurso de su vida lo cultiva a través de la lectura y la conversación, como



lo demuestran los libros de su biblioteca y la entrevistas, como la de enero de 1787 con el Arzobispo Ambrosio, prelado de Krementchug con *“quien tuve - escribe Miranda- alguna conversación, mitad en latín y mitad en francés, y me pareció hombre instruido y sin afectación”*<sup>33</sup>. También en Speicher, poblado cercano al lago de Constanza, Miranda pudo entenderse con el Landammann del Cantón, señor Zauberbuler, quien lo recibió *“con sumo agrado y me hablaba en latín (...) Me decía muchas veces: Amo libertas, y en su boca adquiría nueva energía la expresión (...), y me repetía: Amo simplicitate et libertas”*<sup>34</sup>. En Morgarten (4 de septiembre de 1788) conoció una vez más y así lo destaca, una biblioteca donde *“vi - dice- algunas ediciones latinas y griegas”*<sup>35</sup>, y al visitar la iglesia para ver su tesoro se encontró con *“un religioso atento, y que me hablaba en latín, vino a ello”*<sup>36</sup>. Hecho revelador de cuanto voy indicando es su predilección por Virgilio, al que disfrutaba con su lectura no sólo por placer estético sino también por las enseñanzas que obtenía de su lectura, como lo apunta en su Diario el 11 agosto de 1788: *“Yo me he entretenido en leer las Geórgicas de Virgilio con sumo gusto y admiración por el buen juicio y sabiduría que en ellas reina”*<sup>37</sup>, y el 30 de agosto de 1788 en Dazio (Suiza), luego de hospedarse en un *“bello alojamiento y degustar una comida tan delicada y bien servida, -dice- púseme a leer a mi Virgilio con el más dulce y sabroso gusto”*<sup>38</sup>. Y Virgilio lo acompañó hasta su último momento, pues el 15 de agosto de 1815, desde su calabozo en La Carraca, escribe al amigo Nicholas Vansittart:

*“No deberá extrañarse cuando se entere usted de que no me dejan leer ni siquiera la Gaceta de Madrid (¡El miedo es el que atormenta el espíritu de estos bárbaros!). Sin embargo, logré conseguir por casualidad algunos clásicos latinos que me hacen pasar el tiempo útil y gratamente: Horacio, Virgilio, Cicerón, Don Quijote y el Ariosto, son en los que más tiempo invierto, así como también en el Nuevo Testamento. Así que, con eso, Ud. puede darse cuenta de que soy digno de menos compasión”*<sup>39</sup>.

---

33. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo V, Caracas, 1982, p. 79.

34. *Ibid.*, tomo VII, p. 399.

35. *Ibid.*, p. 458.

36. *Ibid.*, p. 459.

37. *Ibid.*, p. 403.

38. *Ibid.*, p. 445.

39. Francisco de Miranda, *América Espera*, (Biblioteca Ayacucho), Caracas, 1982, p. 494.

#### IV.-Proyección del aprendizaje caraqueño de Miranda

Durante mis años de docencia he dicho y repetido a mis discípulos, que lo importante que les puede inculcar un maestro es el gusto de saber por sí mismo y sugerir un procedimiento, aunque sea muy sencillo, para lograr este objetivo. Este gusto de saber por sí mismo es siembra permanente que siempre produce cosecha. Pienso que Miranda por el *modus operandi* como se desenvuelve en el mundo, tratando de extraer enseñanzas de cuanto observaba, de querer ser más por el cultivo de sí mismo, fue consecuencia de ese plantío que los buenos maestros que tuvo sembraron en su ánimo. De modo pues, que los aprendizajes que Miranda recibió en Caracas abonaron terreno para fecundar a posteriori, las potencialidades superiores de este hombre, y la mejor demostración de lo antes indicado es su disposición testamentaria, redactada en Londres el 1° de agosto de 1805 y ratificada en 1810, ambas antes embarcar para Venezuela<sup>40</sup>, que:

*“A la Universidad de Caracas se enviarán en mi nombre los libros Clásicos Griegos y Latinos de mi Biblioteca, en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud; con cuyos sólidos fundamentos he podido superar felizmente los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos”<sup>41</sup>.*

Esta sección de autores clásicos griegos y latinos fue parte de una biblioteca que el propio Miranda calculó en seis mil volúmenes, donde a los autores antes señalados sumaba a italianos, franceses, ingleses, alemanes, portugueses y españoles. Estos libros representaban como se desprende de las anotaciones del Diario, su pasión por la lectura que lo llevó a revelarse como un bibliófilo, o sea, como un amante del libro, a tal grado que la lectura le era no sólo un acto instructivo sino también de placer. De modo que son frecuentes, en su Diario expresiones como estas: “...a las 9 ½ nos retiramos (...) yo a mi casa a leer”; “... y a casa a leer”; “...me fui a casa, y lo pasé leyendo hasta tarde”; “...Di un paseo por la ciudad y me vine a casa a leer y a escribir sobre mi viaje”. El día 18 de mayo de 1788, en Amsterdam, al procurar recuperar su salud, anota en su Diario: “Me siento ya casi bueno -mas el tiempo no lo está y así me he quedado en casa leyendo con gusto y provecho- ¡Oh Libros de mi vida, qué recurso inagotable

40. Testamento de Miranda. Londres, 1° de agosto de 1805, en Francisco de Miranda, *América Espera*, pp. 328-330; y C. Parra, *Páginas de Historia y Polémica*, Caracas, 1943, pp. 10-13.

41. *Id.*

*para alivio de la vida humana!”*<sup>42</sup>. Este proceder se le vigorizó tanto que se le fijó con la fuerza del hábito, y solo a esta placentera fuerza obedecía su inclinación a la lectura y a la observación de lo que estaba a su alcance con el deseo de disfrutar e instruirse. Y cuidaba tanto de sus libros y papeles que desde Rotterdam recomienda a James Penman, residente en Londres: *“Le ruego igualmente no olvide cuidar mis libros, papeles y demás cosas que dejé en mi alojamiento”*<sup>43</sup>.

Por donde transita siempre está pendiente de las cosas de ese mundo greco-latino; por ejemplo, de paso por Mannheim, como lo señala de otras ciudades, anota en el Diario, que en la galería anexa a la biblioteca *“está la colección de antigüedades, consistente en inscripciones, lápidas sepulcrales, aras, columnas miliarias, vasos, etc., de tiempo de los romanos, la mayor parte encontrados en Maguncia que era la capital de dichas colonias”*<sup>44</sup>. A esta galería de antigüedades, vuelve al siguiente día, 24 de julio, acompañado del señor Lamay, secretario perpetuo de la Academia de Ciencias, *“(…) a ver aún la galería de antigüedades. Me leyó las inscripciones y explicó los monumentos muy sabiamente (...), de modo que casi lee uno la historia en estos auténticos y venerables documentos”*<sup>45</sup>. Pero no todo concluyó allí, porque luego por la tarde, añade: *“Fuimos a casa del señor Lamay, con quien, en erudita conversación y hablando de antigüedades, la pasamos muy contento hasta las diez que nos retiramos”*<sup>46</sup>.

En Estrasburgo, el día 26 de julio de 1788, tomó nota al visitar la biblioteca señalando que encontró *“una pequeña colección de inscripciones romanas, aras, columnas miliarias, etc., como la de Mannheim”*<sup>47</sup>; y en Kein, pequeña ciudad cercana a Estrasburgo, recuerda que en la imprenta del lugar adquirió uno de los libros impresos allí, *“Las Geórgicas de Virgilio”*<sup>48</sup> y la lectura de este libro de Virgilio le hará soportar la mala posada que lo hospedó en Thusis, días después<sup>49</sup>. A su paso por Basilea, apunta en el Diario, el 31 de julio de 1788, que visitó la biblioteca y la catedral. En la biblioteca vio un libro

---

42. Francisco de Miranda, *Colombeia*, tomo VII, p. 67.

43. *Ibid.*, p. 149.

44. *Ibid.*, p. 353.

45. *Ibid.*, p. 354.

46. *Id.*

47. *Ibid.*, p. 361.

48. *Ibid.*, p. 363.

49. *Ibid.*, p. 412.

manuscrito que contiene las actas del Concilio de Basilea y otro con cartas y el testamento de Erasmo, *“escrito -dice- de su propia mano, todo en latín, y a fe que no era muy inteligible su presuroso modo de escribir”*<sup>50</sup>. En la catedral, obra de estilo gótico que fue sede del célebre concilio observó allí que *“Arrimada a una pilastra está embustida una lápida de mármol que contiene un epitafio latino de Erasmo; es -reclamaba- todo el monumento que se ha erigido aún a este hombre célebre”*<sup>51</sup>.

La memoria de Ovidio, a quien recordó cuando navegaba por el Mar Negro -23 de septiembre de 1786- al observar *“el paraje donde paso su destierro”*<sup>52</sup>, de Virgilio, Horacio, Cicerón, del epitafio latino en homenaje a Erasmo, de las antigüedades romanas sembradas en las tantas rutas que transitó y las inscripciones latinas que dan testimonios de personajes y sucesos, conducen en nuestro caso a poner la atención en el epicentro cultural de Miranda: Roma. Aquí, durante un mes de permanencia (26 de enero a 24 de febrero de 1786), no pierde un momento y concentra su interés en disfrutar los paisajes llenos de historia que, como rasgos imborrables, dan a la ciudad particular semblanza. Su admiración arroja a la ciudad y a sus clásicas expresiones, que le dejaban al final de cada día, dice, *“mi cabeza llena de ideas sublimes y varias que no dejaban de llenar plenamente la imaginación”*<sup>53</sup>.

Después de haber hecho seguimiento al modo de ser cultural de don Francisco de Miranda, a los fines de esta exposición, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

1. Que Miranda, al salir de Caracas a la edad de veinte años, lleva una disposición de abrirse un nuevo camino y un sedimento cultural sólido para continuar con la construcción de un superior modo de ser, lee mucho y con gusto, y ve en el escenario del mundo un nuevo libro abierto a la observación para completar sus aprendizajes.

2. Al leerse, por ejemplo, en el Diario los primeros apuntes que lleva sobre lo que observa en la ruta del Puerto de Santa María a Madrid, del 14 al 27 de marzo de 1771, causan excelente impresión los términos de su redacción, y ya siembran en el lector que sabe leer en profundidad cierto presentimiento sobre lo que recogerán esos papeles en el futuro. En estos primeros apuntes de

---

50. *Ibid.*, p. 381.

51. *Ibid.*, p. 382.

52. *Ibid.*, tomo IV, p. 472.

53. *Ibid.*, p. 267.

Miranda se aprecian madurez y precisión en lo que narra, y soltura de estilo en la expresión. Por cierto que entre las escenas que describe el día 22 de marzo del indicado año, llama la atención para el objeto que persigo, con esta exposición, lo que destaca de la visita a la casa de Don Miguel de Flórez en Aldea Quemada, zona de la Sierra Morena; dice: *“En este pueblo traté al comandante de él, a Don Miguel de Flórez, capitán de Caballería, hijo de Quito y un sujeto de mucha instrucción. Me mostró su Biblioteca de libros latinos, franceses, ingleses y españoles, todos muy selectos”*<sup>54</sup>. Aquí con tal anticipo se vislumbra el camino que seguirá hasta el final de sus días.

3. Entre los libros comprados por Miranda en Madrid donde abundan los correspondientes a matemática y a los asuntos relacionados con su inclinación a la profesión militar figuran otros de ciencia y cultura, y no falta un clásico latino, un volumen de Virgilio que califica de *“excelente edición”*<sup>55</sup>. Virgilio fue autor predilecto para Miranda. Destaco este hecho porque detrás de Virgilio está ese inmenso mundo de los clásicos griegos y latinos tan admirado por Miranda así como de los valores de esa cultura. Ante tal tendencia se puede pensar que sobre la base del patrimonio que le dio la clásica y temprana educación caraqueña, la vida cultural que adquiere a posteriori será una creciente proyección de lo que se había incoado en los años juveniles anteriores a 1770.

---

54. *Ibid.*, tomo I, p. 192.

55. *Ibid.*, p. 314.